

# LIBROS ELECTRÓNICOS

**Mag. CPC. JORGE LUIS DE VELAZCO B.**



**II CONGRESO NACIONAL  
DE CONTABILIDAD**

**DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA  
ARMONIZACIÓN CONTABLE**

11 Y 12 DE NOVIEMBRE



## Mag. CPC. JORGE LUIS DE VELAZCO BORDA

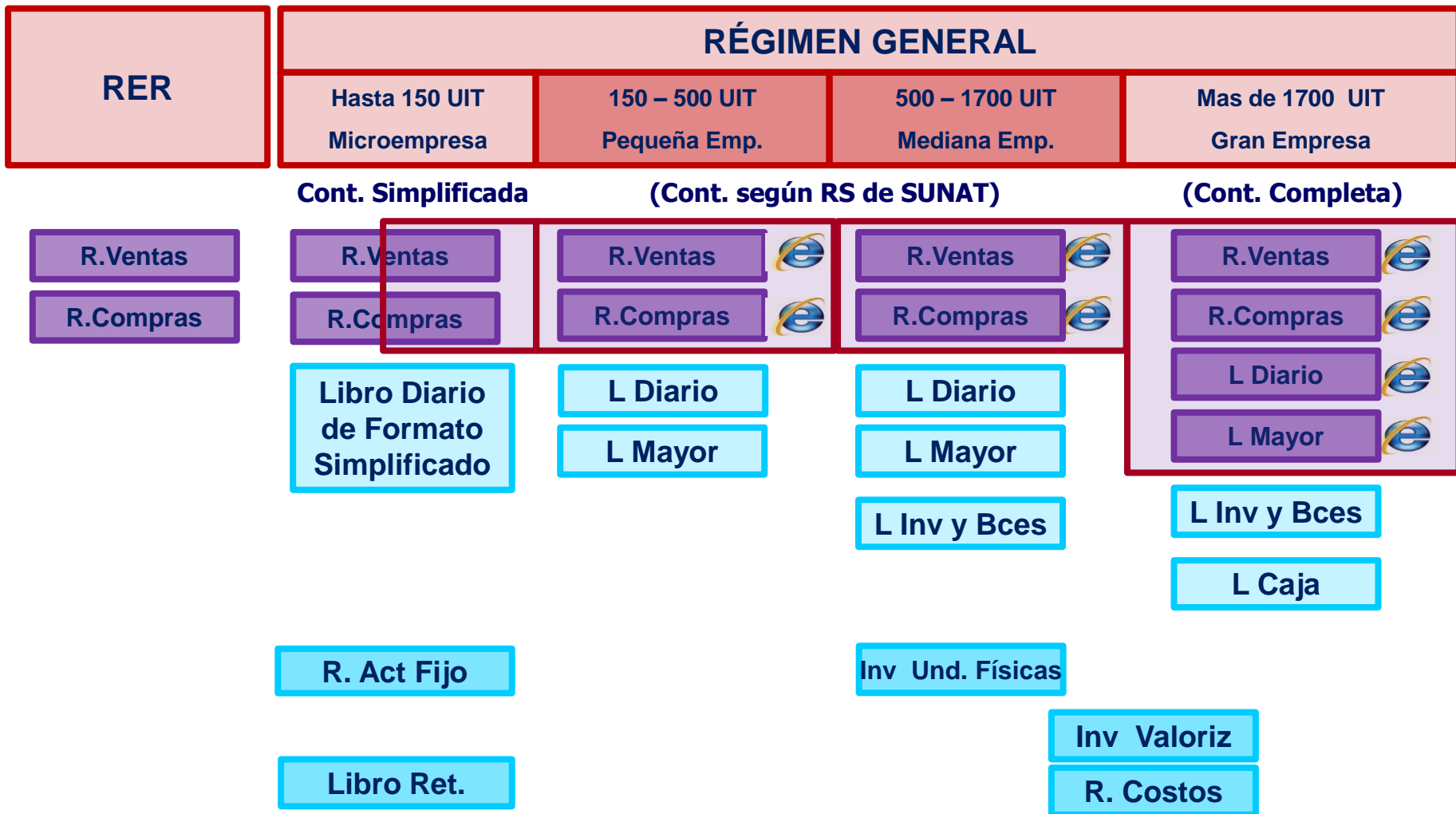
- Contador Público y Maestría en Tributación y Política Fiscal en la Universidad de Lima.
- Experto en Planilla Electrónica, Libros Electrónicos, Factura Electrónica, incidencia tributaria de las NIIF y Auditoría Tributaria.
- Miembro de la Comisión Técnica Interamericana de Tributación y Fiscalidad de la Asociación Interamericana de Contabilidad.
- Presidente del Comité Técnico de Tributación de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- Asociado al IPIDET.
- Past miembro del Consejo Normativo de Contabilidad.
- Docente y expositor en diversas Universidades, Colegios de Contadores Públicos, Gremios empresariales y entidades académicas, a nivel nacional.

# **I – ASPECTOS NORMATIVOS**

- Marco legal
- Afiliados, generadores, incorporados y obligados al Sistema de Libros Electrónicos (SLE)
- Sistema de Libros Electrónicos (SLE): Portal y PLE
- Otros aspectos regulados
- Estados a usar en los libros electrónicos
- Novedades de la versión 5 del Ple y del Portal
- Versión Beta del PLE
- Conclusiones y Recomendaciones

**MARCO LEGAL**

# Obligaciones formales según la Ley del Impuesto a la Renta



## Base Legal:

- Ley 30056 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta
- Resolución de Superintendencia N° 226-2013/SUNAT

# Libros Electrónicos: normativa vigente

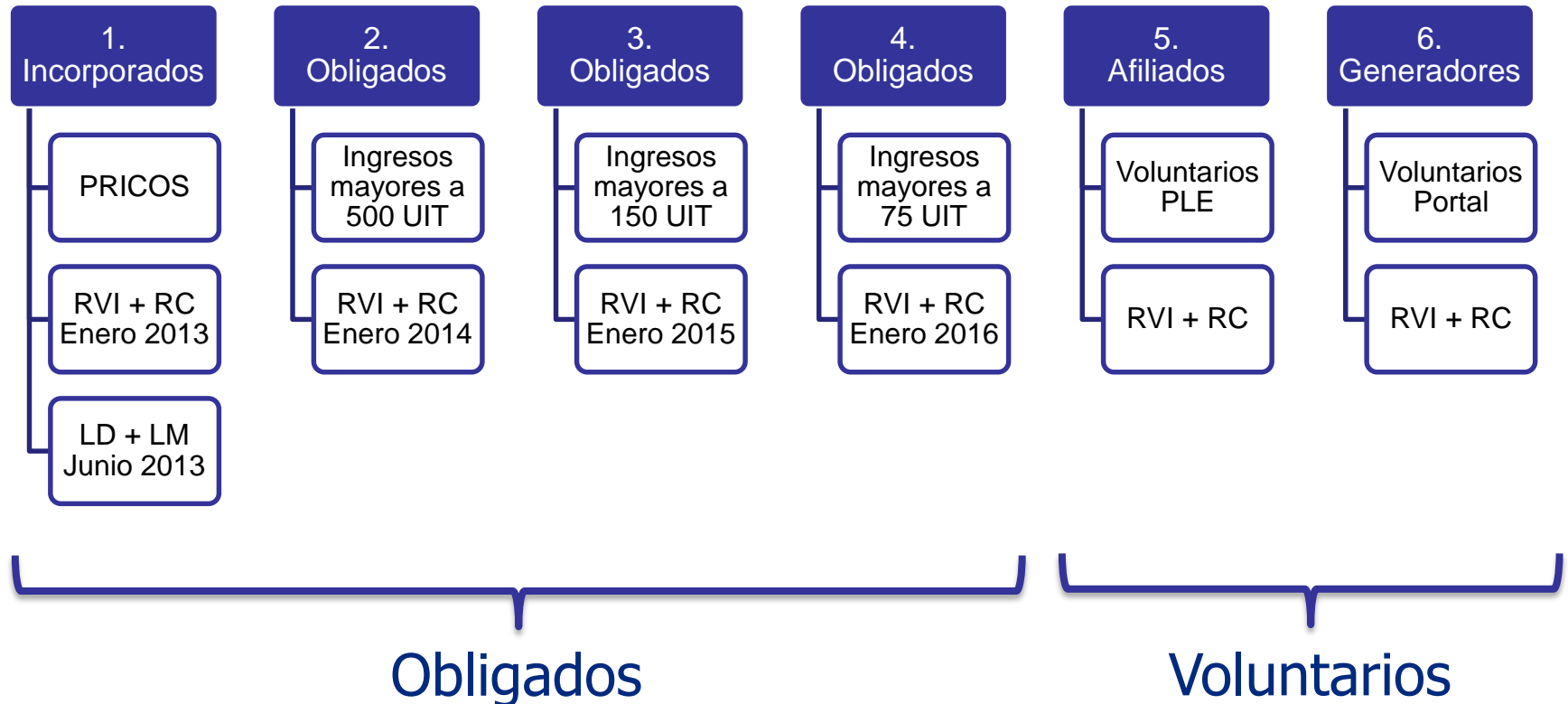
Res. de Superintend.	Tema que norma	Fecha
Nº 286-2009	Dictan disposiciones para la implementación del llevado optativo de determinados Libros y Registros de manera electrónica, mediante el Programa de Libros Electrónicos – PLE, a partir del <b>01/07/2010</b>	30/12/2009
Nº 248-2012	Modifican la RS Nº 286-2009 determinándose a los <b>PRICOS</b> como sujetos obligados a llevar libros electrónicos mediante el PLE, a partir del <b>01/01/2013</b>	28/10/2012
Nº 066-2013	Crean el Sistema de Llevado del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica en SOL (PORTAL)	28/02/2013
Nº 379-2013	Establece que los sujetos con <b>ingresos mayores a 500 UIT</b> están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del <b>01/01/2014</b> . Se aprueba la <b>versión 4.0 del PLE</b> . Se aprueban los plazos de atraso del año 2014 del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras mediante los <b>Cronogramas tipo A y B</b> .	29/12/2013
Nº 247-2014	Crea el "Sistema de Llevado del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica (SLE PORTAL). Sustituye Anexos Nº 1, 2, 3 y 4 e incorpora el <b>Anexo Nº 5 "Reglas generales de la información de los comprobantes de pago</b> .	05/08/2014
Nº 390-2014	Establece que los sujetos con <b>ingresos mayores a 150 UIT</b> están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del <b>01/01/2015</b> . Se aprueban los plazos de atraso del año 2015 del Registro de Ventas e Ingresos y de Compras mediante los <b>Cronogramas tipo A y B</b> .	30/12/2014
Nº 018-2015	Establece que los sujetos con <b>ingresos mayores a 75 UIT</b> están obligados a llevar los Registros de Ventas e Ingresos y de Compras de manera electrónica, a partir del <b>01/01/2016</b> .	23/01/2015

**AFILIADOS, GENERADORES,  
INCORPORADOS Y OBLIGADOS  
AL SISTEMA DE LIBROS  
ELECTRÓNICOS (SLE)**

# Sujetos usuarios del Sistema de Libros Electrónicos 2015

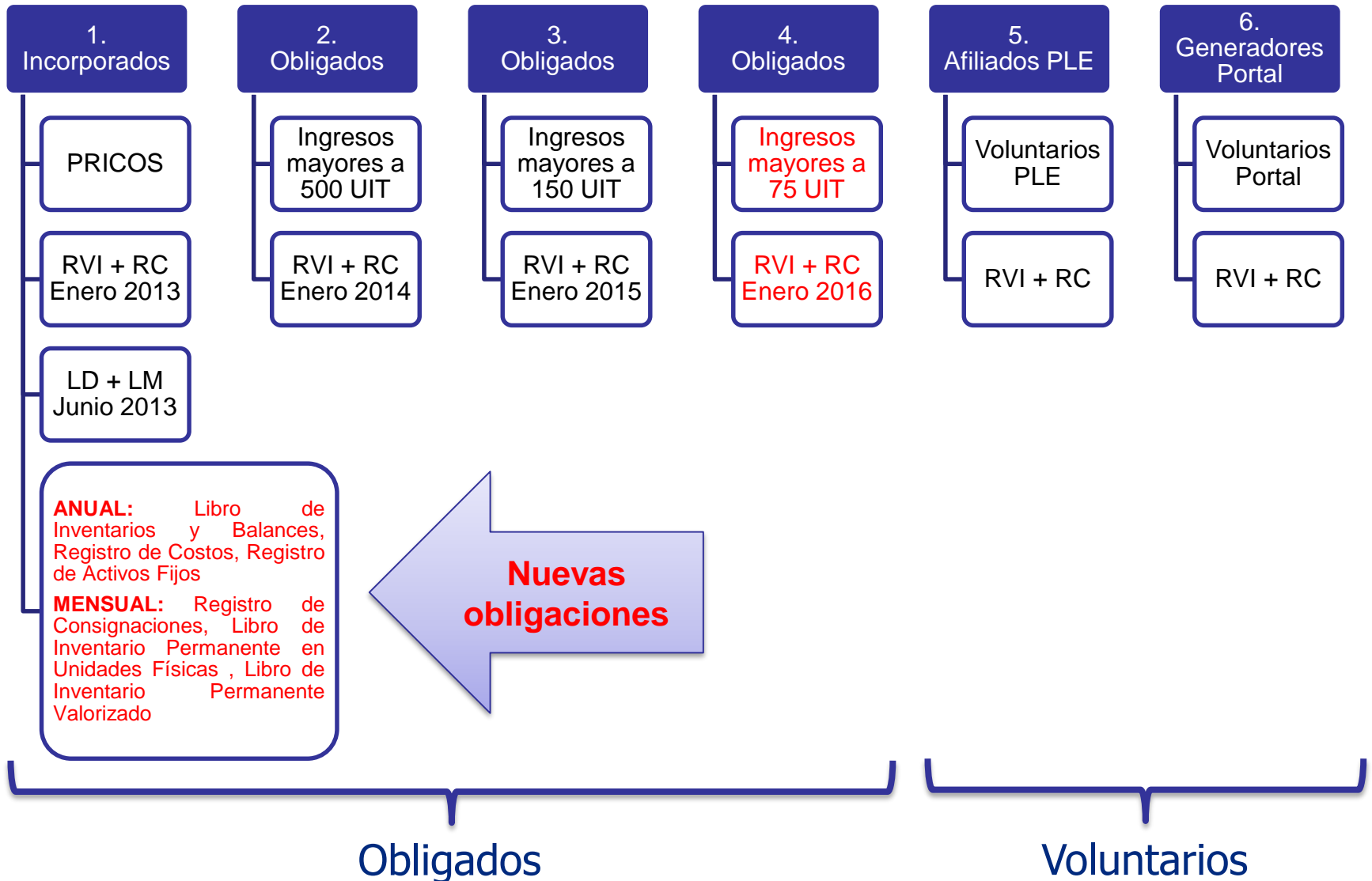
Solución PLE

Solución Portal





# Sujetos usuarios del Sistema de Libros Electrónicos a partir del 2016



**SISTEMA DE LIBROS  
ELECTRÓNICOS (SLE):  
PLE Y PORTAL**

# Sistemas de Libros Electrónicos - SLE

**SLE**  
**PORTAL**



**Registro de Ventas**  
**Portal**

**Registro de Compras**  
**Portal**

**SLE**  
**PLE**



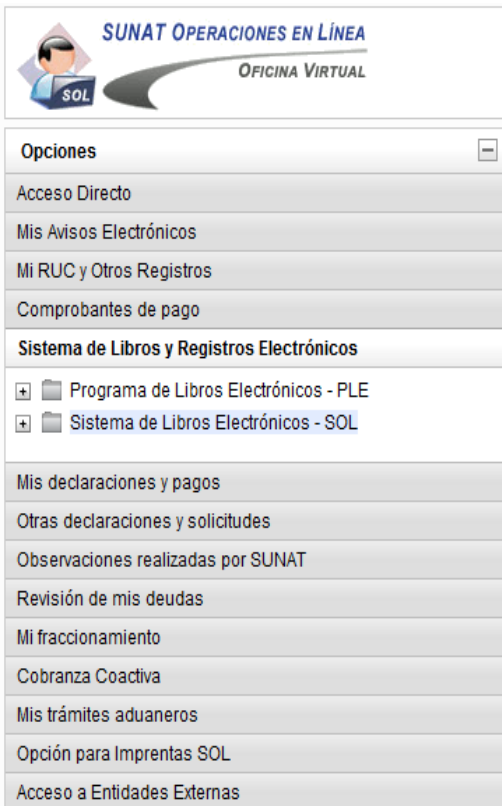
**Registro de Ventas y**  
**Registro de Compras - PLE**

**Libro Diario y**  
**Libro Mayor - PLE**

**Otros Libros**  
**PLE**

# Modelo de Libros Electrónicos - PORTAL

## SLE PORTAL



- El SLE-Portal es un aplicativo en SUNAT Operaciones en Línea – SOL que permite la captura de la información para generar el Registro de Ventas e Ingresos (RVI) y el Registro de Compras (RC) de manera electrónica.
- A los contribuyentes que opten en ser usuarios del sistema, la SUNAT los sustituirá en su obligación de almacenamiento, archivo y conservación de los Registros Electrónicos generados en el sistema.
- El contribuyente podrá descargar ejemplares de los Registros Electrónicos generados en el sistema.

# Registro de Ventas Portal



**SLE**  
**PORTAL**

# Registro de Compras Portal

~~Registro de Comprobante de Pago Físicos~~

~~Consultas, modificaciones y bajas de CuP Físicos~~



Importación de Comprobantes de Pago Físico

Generación de Registro de Compras Electrónico

Descarga de Registro de Compras Electrónico

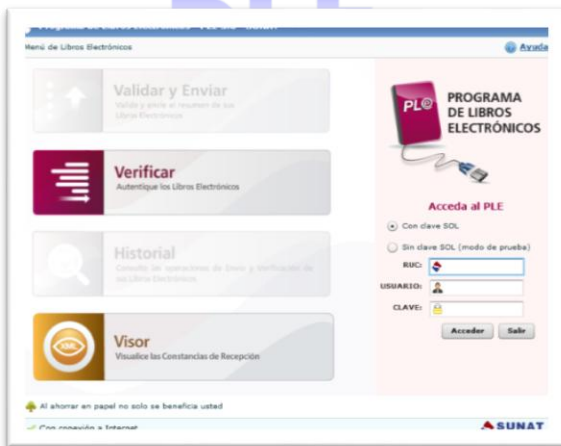


**SLE  
PORTAL**

# Modelo de Libros Electrónicos - PLE

SLE  
2FE  
PLE  
LFF

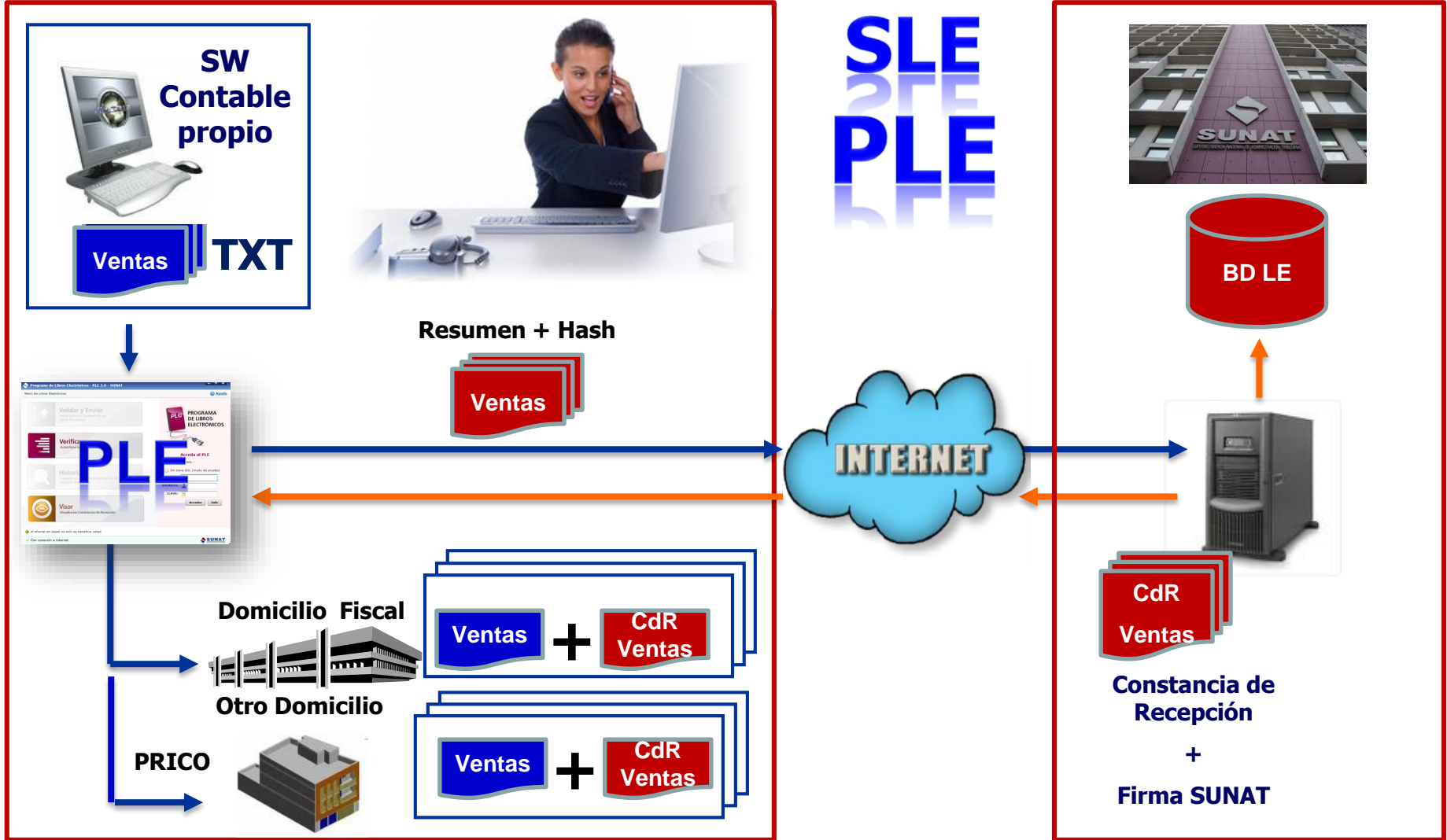
- El Programa de Libros Electrónicos – PLE no es un software contable.
- Principal insumo: Archivos en formato de texto (TXT).
- No se envía el Libro Electrónico (archivo de texto).
- Sólo se envía un Resumen del Libro Electrónico (que incluye el Hash correspondiente).
- El Resumen del RVI y del RC: incluye el detalle de los CdP que dan derecho al uso de crédito fiscal.



# Modelo de Libros Electrónicos - PLE

## CONTRIBUYENTE

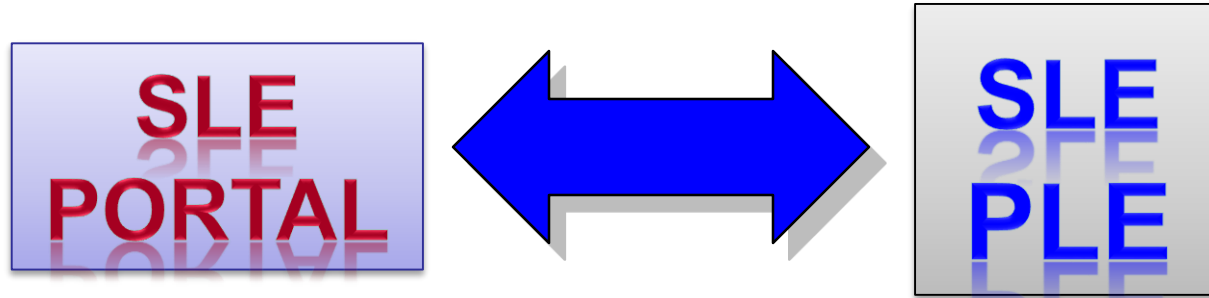
## SUNAT





**OTROS  
ASPECTOS  
REGULADOS**

# Movilidad en el sistema de llevado de LE



A partir del 8 de mayo de 2014 se establece la movilidad en el Sistema de Llevado de Libros Electrónicos:

- a) Se puede realizar el cambio del Sistema (del PLE a Portal o viceversa) en cada periodo.
- b) El cambio se puede hacer desde el periodo enero 2014 en adelante.
- c) Ambos registros electrónicos (RVI + RC) deben generarse en un solo Sistema (PLE o Portal) y en un mismo periodo.

# Resumen del Libro electrónicos - PLE

SLE  
2CE  
PLE  
RFE



- El envío del “Resumen”, que se produce automáticamente con la generación del Libro Electrónico, deberá efectuarse una sola vez luego de haber finalizado el mes o ejercicio.
- Debe presentarse ante la SUNAT la información de los comprobantes de pago que dan derecho al uso del crédito fiscal y que se anotaran en el RVI y en el RC, la que se entenderá cumplida con la generación del “Resumen”: Facturas, N/C, N/D, Tickets y Recibos de Servicios (que tienen asociados un RUC).

# Cierre de los Libros Electrónicos - PLE

SLE  
PLE



- Baja de Inscripción en el RUC: cuando se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en la Resolución de Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT.
- No exista la obligación de llevar alguno de los Libros o Registros Electrónicos, de acuerdo a la normatividad vigente.

# ¿Cuales son las nuevas reglas de los CdP?

## Estructuras: Reglas generales de la información de los Comprobantes de Pago y/o Documentos

CÓDIGO (Tabla 10)	DESCRIPCIÓN	Registro de Ventas e Ingresos	ESTADO					Serie/Número de la Máquina registradora		Número		Registro de Compras	ESTADO					Serie/Código de la Dependencia Aduanera		Número	
			0	1	2	8	9	Longitud	Validaciones	Longitud	Validaciones		0	1	6	7	9	Longitud	Validaciones	Longitud	Validaciones
00	Otros	SI	SI	SI	NO	SI	SI	Hasta 20	1. Optativo 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico	SI	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Optativo 2. Alfanumérico	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico	
01	Factura	SI	NO	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999. 3. Alfanumérico, si es electrónico, la serie debe ser E001 o FXXX (Donde X es alfanumérico).	Hasta 7	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999. 3. Alfanumérico, si es electrónico, la serie debe ser E001 o FXXX (Donde X es alfanumérico).	Hasta 7	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).	
03	Boleta de Venta	SI	NO	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999. 3. Alfanumérico, si es electrónico, la serie debe ser BXXX (Donde X es alfanumérico).	Hasta 7	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	SI	NO	NO	NO	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999. 3. Alfanumérico, si es electrónico, la serie debe ser BXXX (Donde X es alfanumérico).	Hasta 7	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).
07	Nota de crédito	SI	NO	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999. 3. Alfanumérico, si es electrónico, la serie debe ser E001 o FXXX (Donde X es alfanumérico).	Hasta 7	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999. 3. Alfanumérico, si es electrónico, la serie debe ser E001 o FXXX (Donde X es alfanumérico).	Hasta 7	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).	
08	Nota de débito	SI	NO	SI	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999. 3. Alfanumérico, si es electrónico, la serie debe ser E001 o FXXX (Donde X es alfanumérico).	Hasta 7	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	SI	SI	SI	4	1. Obligatorio 2. Numérico, comenzando por 0000 y terminado con 9999. 3. Alfanumérico, si es electrónico, la serie debe ser E001 o FXXX (Donde X es alfanumérico).	Hasta 7	1. Obligatorio. 2. Numérico mayor a cero (0).	
12	Ticket o cinta emitido por máquina registradora	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico (serie de la máquina registradora)	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	SI	NO	SI	SI	SI	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Alfanumérico (serie de la máquina registradora)	Hasta 20	1. Obligatorio 2. Numérico mayor a cero (0).	

# ¿Cuales son las Tablas?

TABLA 1: TIPO DE MEDIO DE PAGO

TABLA 2: TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

TABLA 3: ENTIDAD FINANCIERA

TABLA 4: TIPO DE MONEDA

TABLA 5: TIPO DE EXISTENCIA

TABLA 6: CÓDIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA

TABLA 10: TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO

TABLA 11: CÓDIGO DE LA ADUANA

TABLA 12: TIPO DE OPERACIÓN

TABLA 13: CATÁLOGO DE EXISTENCIAS

TABLA 14: MÉTODO DE VALUACIÓN

TABLA 15: TIPO DE TÍTULO

TABLA 16: TIPO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

TABLA 17: PLAN DE CUENTAS

TABLA 18: TIPO DE ACTIVO FIJO

TABLA 19: ESTADO DEL ACTIVO FIJO

TABLA 20: MÉTODO DE DEPRECIACIÓN

TABLA 21: CÓDIGO DE AGRUPAMIENTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN  
VALORIZADO ANUAL

TABLA 22: CATÁLOGO DE ESTADOS FINANCIEROS

# **ESTADOS A USAR EN LOS LIBROS ELECTRÓNICOS**

# ¿Que son los Estados?

Estado	Detalle de la Operación o Documento cuando	Reg. de Ventas	Reg. de Compras	Demás Libros
1	La operación corresponde al periodo	X	X	X
2	El documento (CdP) ha sido inutilizado (anulado) durante el periodo previamente a ser entregado, emitido o durante su emisión.	X		
6	La fecha de emisión del CdP o del pago del impuesto, por operaciones que otorguen derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce dentro de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda		X	
7	La fecha de emisión del CdP o pago del impuesto, por operaciones que otorgaban derecho a crédito fiscal, es anterior al periodo de anotación y esta se produce luego de los doce meses siguientes a la emisión o pago del impuesto, según corresponda		X	
8	La operación (CdP) corresponde a un periodo anterior y NO ha sido anotada en dicho periodo	X		X
9	la operación (CdP) corresponde a un periodo anterior y SI ha sido anotada en dicho periodo	X	X	X
0	La operación (anotación optativa sin efecto en el IGV) corresponde al periodo, emitidas en el periodo	X	X	



# ¿Como funciona el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico?

**Periodo: Abril 2015**

Periodo	CUO	Número Correlativo del CUO	Fecha de emisión del Comprobante	Tipo de Comprobante e Pago	Serie del CdP	Nro. Del CdP	Tipo Doc del Cliente	Nro. del Doc. del Cliente	Nombres/Razón Social	BI de la Operación Gravada	IGV	Importe Total del CdP	Estado
20150400	0914	M1	05/04/2015	01	0001	055	6	20082435196	LA COMERCIAL ABC SAC	10,0000	1,800	11,800	1
20150400	0919	M3	10/04/2015	01	0001	056	6	20082435196	LA COMERCIAL ABC SAC	1,000	180	1,180	1
20150400	0934	M2	15/04/2015	01	0001	057	6	20082435196	LA COMERCIAL ABC SAC	10,0000	1,800	11,800	1
20150400	0939	M1	25/04/2015	01	0001	059	6	20082435196	LA COMERCIAL ABC SAC	10,0000	1,800	11,800	1
20150400	0000	M1		01	0001	060							2

## Observaciones:

- Estado 1: anotación del CdP que corresponde al mes de emisión (Abril 2015).
- Estado 2: anotación del CdP anulado (Factura N° 001-060). Si no hay asiento contable, se debe anotar como CUO: 0000 y el correlativo correspondiente (a partir de M1).
- Se anotó con error la Factura N° 0001-056 que fue emitida por S/ 10,000 (BI) + 1,800 (IGV).
- Se omitió registrar la Factura N° 0001-058 que fue emitida por S/ 10,000 (BI) + 1,800 (IGV).

# ¿Cómo se rectifica el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico?

**Periodo: Junio 2015**

Periodo	CUO	Número Correlativo del CUO	Fecha de emisión del Comprobante	Tipo de Comprobante e Pago	Serie del CdP	Nro. Del CdP	Tipo Doc del Cliente	Nro. del Doc. del Cliente	Nombres/Razón Social	BI de la Operación Gravada	IGV	Importe Total del CdP	Estado
20150600	1004	M1	05/06/2015	01	0001	068	6	20000000001	XYZ SAC	10,0000	1,800	11,800	1
20150600	1100	M4	15/06/2015	01	E001	001	6	20000000001	XYZ SAC	1,000	180	1,180	1
20150600	1122	M3	20/06/2015	08	0001	024	6	20000000001	XYZ SAC	100	18	118	1
20150600	1131	M2	25/06/2015	07	0001	013	6	20000000001	XYZ SAC	-200	-36	-236	1
20150400	0919	M3	20/04/2015	01	0001	058	6	20082435196	LA COMERCIAL ABC SAC	10,0000	1,800	11,800	8
20150400	0935	M5	10/04/2015	01	0001	056	6	20082435196	LA COMERCIAL ABC SAC	10,0000	1,800	11,800	9

## Observaciones:

- Estado 1: anotación del CdP que corresponde al mes de emisión (Junio 2015).
- Estado 8: anotación del CdP omitido (Factura N° 0001-058) en un mes anterior (Abril 2015).
- Estado 9: corrección de un CdP emitido en un mes anterior (Abril 2015). Se debe anotar toda la información correcta. Se debe hacer referencia al CUO del asiento del Libro Diario que corresponda.

# ¿Cómo funciona el Registro de Compras Electrónico?

**Periodo: Abril 2015**

Periodo	CUO	Número Correlativo del CUO	Fecha de emisión del Comprobante	Tipo de CdP	Serie del CdP	Nro. Del CdP	Tipo Doc del Proveedor	Nro. del Doc. del Proveedor	Nombres/Razón Social	BI de la Operación Gravada	IGV	Importe Total del CdP	Estado
20150400	0234	M3	05/04/2015	01	0001	1313	6	20182435197	T-FACILITA SAC	40,000	7,200	47,200	1
20150400	0287	M5	15/04/2015	00	1662	3356	6	20131312955	SUNAT	20,000	3,600	23,600	1
20150400	0287	M2	15/04/2015	91		0867	6	10082435196	USA EXP INC			20,000	0
20150400	0395	M1	25/04/2015	07	0001	03994	6	20492082601	LA INDUSTRIAL SAC	-300	-54	-354	1
20150400	0122	M7	01/04/2014	01	0001	08439	6	20492082601	LA INDUSTRIAL SAC	10,000	1,800	11,800	6
20150400	0027	M2	31/03/2014	01	0001	06542	6	20492082601	LA INDUSTRIAL SAC	100	18	118	7
20150300	0003	M1	01/03/2015	01	0001	03221	6	20492082601	LA INDUSTRIAL SAC	3,000.00	540.00	3540	9

- Estado 1: La anotación del CdP corresponde al mes de emisión (Abril 2015).
- Estado 6: El CdP es anterior al mes declarado, pero dentro de los 12 meses siguientes a su emisión.
- Estado 7: El CdP es anterior al mes declarado, pero fuera de los 12 meses siguientes a su emisión.
- Estado 8: No existe en el Registro de Compras.
- Estado 9: Corrige la información de un CdP de meses anteriores.
- Estado 0: la anotación (sin efecto en el IGV) corresponde al periodo. En este caso se anota la operación de un servicio prestado por un no domiciliado. En la línea anterior se anotó el Formulario Virtual N° 1662 que da derecho usar el crédito fiscal (N° Orden: 3356).

**NOMBRE DE LOS  
LIBROS  
ELECTRÓNICOS**

# ¿Como se debe nombrar al Libro Electrónico?



- RUC del Generador: 20131312955
- Periodo a generar: Enero 2015
- Tipo de Libro: Registro de Ventas e Ingresos
- No se está cerrando el libro
- Libro con información
- Llevado en moneda nacional



**NOVEDADES DE LA  
VERSIÓN 5 DEL PLE Y  
DEL PORTAL**

# Novedades de la versión 5.0 PLE

- Versiones simplificadas del Registro de Ventas y el Registro de Compras Electrónico:

Libro	Versión completa	Versión simplificada (para quien tiene solo operaciones gravadas)
Registro de Ventas	34 columnas	25 columnas
Registro de Compras	41 columnas	28 columnas

- Generación automática de un archivo con información necesaria para proponer la declaración IGV-Renta mensual (PDT 621) tanto en la versión **completa**, como en la versión **simplificada**.
- Se generará en un mismo momento el Registro de Ventas y el Registro de Compras Electrónico.
- Se elimina la afiliación al PLE. Se entiende que el contribuyente lleva sus libros electrónicos desde el mes de la primera generación.
- Eliminación de la obligación de llevar determinados libros:

Si lleva:

Libro Diario  
Electrónico

Ya no lleva:

~~Libro Mayor~~

~~Libro Caja y Bancos~~

# Novedades de la versión 5.0 PLE

Supuestos para generar el RV y RC Electrónico **versión simplificada**:

- No hubieran realizado operaciones gravadas con el IVAP, no gocen del beneficio de estabilidad tributaria y no sea aplicable ninguno de los beneficios establecidos en las normas de Promoción del Sector Agrario, Ley N° 27360, en la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, Ley N° 27460, en el artículo 1° de la Ley N° 27158 y en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, Ley N° 27037.
- No reúnan los requisitos establecidos en el artículo 46° de la Ley del IGV para efecto del beneficio del reintegro tributario.
- No necesiten consignar información en alguna de las siguientes casillas del PDT N° 621 IGV mensual:
  - Descuentos concedidos y/o devoluciones de ventas (casilla 102).
  - Exportaciones facturadas en el período (casilla 106).
  - Exportaciones embarcadas en el período (casilla 127).
  - Ventas no gravadas, sin considerar exportaciones (casilla 105).
  - Ventas no gravadas sin efecto en ratio (casilla 109).
  - Otras ventas, conforme al inciso ii) del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley del IGV casilla 112).
  - Compras nacionales gravadas destinadas a ventas gravadas y no gravadas (casilla 110).
  - Compras nacionales gravadas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente (casilla 113).
  - Compras internas no gravadas (casilla 120).
  - Importaciones destinadas a ventas gravadas exclusivamente (casilla 114).
  - Importaciones destinadas a ventas gravadas y no gravadas (casilla 116).
  - Importaciones destinadas a ventas no gravadas exclusivamente (casilla 119).
  - Importaciones no gravadas (casilla 122)
  - Otros créditos del IGV (casilla 169).
  - Saldo a favor del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior (casilla 303).



# Novedades de la versión 5.0 PLE

## Registro de Ventas:

- Nuevo tipo de validaciones descargando la base de datos SUNAT de:
  - ✓ Tipo de cambio SUNAT

## Registro de Compras:

- Inclusión de un nuevo sub libro: Operaciones con no domiciliados
- Nuevo tipo de validaciones descargando la base de datos SUNAT de:
  - ✓ Tipo de cambio SUNAT
  - ✓ Padrón de No habidos
  - ✓ Padrón de RUC que renunciaron a la exoneración del IGV
  - ✓ Si el DNI, consignado en la liquidación de compra, ya cuenta con RUC

# Novedades de la versión 5.0 PLE



## Plan de implementación:

- Entrada en vigencia de la norma: 01 de enero de 2016
- Uso obligatorio de la nueva versión: Desde el lunes 11 de enero de 2016 (culminando el vencimiento de la presentación de los libros del mes de noviembre 2015 que vence desde fines de diciembre hasta el viernes 8 de enero 2016)

# **REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS ELECTRÓNICO**



# **REGISTRO DE COMPRAS ELECTRÓNICO**



# Nueva versión 5.0 del PLE

## 8.1 Registro de Compras: Versión completa (1/2)

Cambios: Se incluyen nuevos campos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
Periodo	Código Único de la Operación	Número correlativo del CUO	Comprobante de Pago físico y/o electrónico							Proveedor			Adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas exclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación		Adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas		Base imponible de las adquisiciones gravadas que no dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, por no estar destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación		Base imponible de las adquisiciones no gravadas internas y/o de importación	ISC	Otros tributos y cargos que no forman parte de la base imponible	Importe total	
			Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Tipo (Tabla 10)	Serie	Año de emisión DUA	Número inicial	Número final	Tipo de Documento de Identidad (Tabla 2)	Número	Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor	Base imponible	IGV	Base imponible	IGV	Base imponible	IGV					

24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41
Moneda		Documento modificado					Constancia de Depósito de Detracción		Marca del comprobante de pago sujeto a retención (1 si hay retención)	Clasificación de los bienes y servicios adquiridos (Tabla 30)	Contrato (*)	Error tipo 1	Error tipo 2	Error tipo 3	Error tipo 4	Indicador de medio de pago (1 = Si)	Estado
Código (Tabla 4)	Tipo de cambio	Fecha de emisión	Tipo	Serie	Código de la DUA	Número	Fecha de emisión	Número									

 Nuevos campos

# Nueva versión 5.0 del PLE

## 8.1 Registro de Compras: Versión completa (2/2)

### Nuevo sub libro: Operaciones con no domiciliados

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Periodo	Código Único de la Operación	Número correlativo del CUO	Comprobantes de Pago de sujetos No Domiciliados						Sustento del crédito fiscal				Retención del IG	Moneda		
			Fecha de emisión	Tipo	Serie	Número	Valor de las adquisiciones	Otros tributos y cargos que no formen parte de la base imponible del IG	Importe total	Tipo (Tabla 10)	Serie	Año de emisión DUA		Número	Código (Tabla 4)	Tipo de cambio

18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
Proveedor								Impuesto a la Renta								Tipo de Renta (Tabla 31)	Modalidad del servicio prestado por el no domiciliado (Tabla 32)	Aplicación del penúltimo párrafo Art. 76° LIR (1 si aplica)	Estado
País de residencia (Tabla 4)	Nombre / Razón Social	Domicilio en el extranjero	Número de identificación	Número de identificación fiscal del beneficiario efectivo de los pagos	Nombre / Razón Social del beneficiario efectivo de los pagos	País de residencia del beneficiario efectivo de los pagos (Tabla 4)	Vínculo entre el contribuyente y el residente en el extranjero (Tabla 27)	Renta bruta	Deducción / Costo de Enajenación de bienes de capital	Renta Neta	Tasa de retención	Impuesto retenido	Convenio para evitar la doble imposición aplicable (Tabla 25)	Exoneración aplicada (Tabla 33)					

# Nueva versión 5.0 del PLE

## 8.3 Registro de Compras: Versión simplificada

Nuevo sub libro: Sólo operaciones gravadas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Periodo	Código Único de la Operación	Número correlativo del CUO	Comprobante de Pago físico y/o electrónico						Proveedor			Adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas exclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación		Otros tributos y cargos que no formen parte de la base imponible	Importe total
			Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Tipo (Tabla 10)	Serie	Número inicial	Número final	Tipo de Documento de Identidad (Tabla 2)	Número	Apellidos y nombres, denominación o razón social del proveedor	Base imponible	IGV		

17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Moneda		Documento modificado				Constancia de Depósito de Detracción		Marca del comprobante de pago sujeto a retención (1 si hay retención)	Clasificación de los bienes y servicios adquiridos (Tabla 30)	Error tipo 1	Error tipo 2	Error tipo 3	Indicador de medio de pago (1 = Si)	Estado
Código (Tabla 4)	Tipo de cambio	Fecha de emisión	Tipo	Serie	Número	Fecha de emisión	Número							

 Nuevos campos

# **LIBRO DIARIO ELECTRÓNICO**





# Nueva versión 5.0 del PLE

## 5.1 Libro Diario

**Obligados: PRICOS**

Periodicidad: Mensual

Cambios: Se incluyen nuevos campos

Periodo	Código Único de la Operación	Número correlativo del CUO	Código de la Cuenta Contable	Código de la Unidad de Operación (*)	Código del Centro de Costos, Centro de Utilidades o Centro de Inversión	Tipo de Moneda de origen (tabla 4)	Tipo de Comprobante de Pago o Documento	Número serie del comprobante de pago o documento	Número del comprobante de pago o documento	Fecha contable	Fecha de vencimiento	Fecha de la operación o emisión	Glosa o descripción de la operación	Glosa referencial	Movimiento		Campos 1, 2 y 3 del Registro de Ventas e Ingresos o del Registro de Compras	Estado
															Debe	Haber		

(\*) Económica Administrativa, de Negocio, de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote

# Libro Diario de Formato Simplificado Electrónico

**Libro Diario**



**=**

**LDFS**



# Libro Mayor Electrónico

**Libro  
Diario**



=

**LDFS**



=

**Libro  
Mayor**



**EXIMIDO**

# **REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE EN UNIDADES FÍSICAS ELECTRÓNICO**



# Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO)

[http://www2.seace.gob.pe/Default.asp?\\_pageid =25& contentid =101](http://www2.seace.gob.pe/Default.asp?_pageid =25& contentid =101)

**SE@CE** Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

**SCE** Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

1. Inicio 2. Planes Anuales 3. Procesos de Selección 4. Subasta Inversa 5. Convenio Marco 6. Compras Corporativas 7. CUBSO

Consultas al CUBSO | Documentos y Publicaciones

Bienvenido(a) ( )

Tuesday 24 de March de 2015, 04:52:19 PM

Seleccione una página : (CUBSO) ▾

## Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO)

### Información General

Presentación del CUBSO actualizada el 20.11.2014

### Archivos del CUBSO

CUBSO actualizado al 01.01.2015

### Manuales

Manual de Gestión de solicitudes en el CUBSO

### Videos Tutoriales

Video tutorial sobre Solicitud de creación de ítems en el CUBSO (1era. Parte)

Video tutorial sobre Solicitud de creación de ítems en el CUBSO (2da. Parte)

### Código solicitado:

- Los 8 primeros dígitos corresponden al código de clasificación. Los primeros 2 dígitos identifican el "Segmento", los 2 siguientes a la "Familia", los 2 siguientes a la "Clase" y los dos siguientes al "Commodity".
- Los 8 últimos dígitos corresponden al Código de identificación del ítem establecido por el OCSE. De no existir dicho ítem se deberá incluir 8 ceros (00000000).

# Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO)



## CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - CUBSO

### 5to. NIVEL: ÍTEM

Nro.	ÍTEM	
	CÓDIGO	TÍTULO
1	2711190800000001	PIEDRA ESMERIL REDONDA 8 in X 1 in
2	2711190800000002	PIEDRA ESMERIL CIRCULAR 2" X 10" GRANO GRUESO
3	2711190800000003	PIEDRA ESMERIL REDONDA 6 in X 1 in
4	2711190800000004	PIEDRA ESMERIL REDONDA 6" X 3/4"
5	2711190800000005	PIEDRA ESMERIL REDONDA 8" X 3/4" X 1(31) DELGADA
6	2711190800000006	PIEDRA ESMERIL REDONDA 8" X 3/4" X 1(31) GRUESA
7	2711190800000007	PIEDRA ESMERIL CIRCULAR 6" X 1" X 1" GRANO FINO
8	2711190800000008	PIEDRA ESMERIL CIRCULAR 7" X 5/8" GRANO FINO
9	2711190800000009	PIEDRA ESMERIL CIRCULAR 6" X 1" GRANO FINO Y GRANO GRUESA
10	2711190800000010	PIEDRA ESMERIL CIRCULAR 5" X 1" X 1" GRANO GRUESO
11	2711190800000011	PIEDRA ESMERIL CIRCULAR 5" X 1" X 1" GRANO FINO
12	2711190800000012	PIEDRA ESMERIL CIRCULAR 10" X 2" GRANO GRUESO
13	2711190800000013	PIEDRA ESMERIL CIRCULAR 12" X 1/2"
14	2711190800000014	PIEDRA ESMERIL DE DESGASTE 1" X 5/8"
15	2711190800000015	PIEDRA DE ESMERIL 6" X 1/2" X 1"



**CUBSO** Correlativo

# Nueva versión 5.0 del PLE

## 11.1 Registro Permanente en Unidades Físicas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Periodo	Código Único de la Operación	Número correlativo del CUO	Código del Establecimiento o según Ficha RUC donde se ubica el almacén	Código del Catálogo utilizado	Tipo de existencia	Código propio de la existencia	Código de la existencia según UNSPSC	Documento de traslado, comprobante de pago				
								Fecha de emisión	Tipo	Serie	Número	
							27111908	10000001				
							27111908	10000002				

**Código de la existencia, de acuerdo al Catálogo de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) vigente: 16 DÍGITOS**



13	14	15	16	17	18
Tipo de operación efectuada	Descripción de la existencia	Código de la unidad de medida	Entradas en unidades físicas	Salidas de las unidades físicas	Estado

# **REGISTRO DE INVENTARIO PERMANENTE VALORIZADO ELECTRONICO**







# REGISTRO DE ACTIVO FIJO ELECTRÓNICO





# **LIBRO INVENTARIOS Y BALANCES ELECTRÓNICO**



# Nueva versión 5.0 del PLE

## 3.1 Libro de Inventarios y Balances (I)

Obligados: PRICOS con ingresos anuales iguales o mayores a 3,000 UIT

Periodicidad: Anual

Cambios:

- Se eliminan 2 sub libros: 3.21 y 3.22
- Se incluyen 2 sub libros: 3.24 y 3.25
- Se modifican los nombres de 2 sub libros: 3.1 y 3.18

- 
- 3.1 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
  - 3.2 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
  - 3.3 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS Y 13 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – RELACIONADAS
  - 3.4 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 14 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, A LOS ACCIONISTAS (SOCIOS), DIRECTORES Y GERENTES
  - 3.5 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 16 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - TERCEROS O CUENTA 17 - CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - RELACIONADAS
  - 3.6 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 19 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA
  - 3.7 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 20 - MERCADERIAS Y LA CUENTA 21 - PRODUCTOS TERMINADOS
  - 3.8 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 30 INVERSIONES MOBILIARIAS
  - 3.9 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 34 - INTANGIBLES
  - 3.11 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 41 REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR (2)
  - 3.12 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS Y LA CUENTA 43 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – RELACIONADAS
  - 3.13 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 46 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – TERCEROS Y DE LA CUENTA 47 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – RELACIONADAS
  - 3.14 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 47 - BENEFICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (PCGR) - NO APLICABLE PARA EL PCGE (2)
  - 3.15 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 37 ACTIVO DIFERIDO Y DE LA CUENTA 49 PASIVO DIFERIDO
  - 3.16 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 50 CAPITAL
    - 3.16.1 DETALLE DEL SALDO DE LA CUENTA 50 - CAPITAL
    - 3.16.2 ESTRUCTURA DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE PARTICIPACIONES SOCIALES
  - 3.17 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - BALANCE DE COMPROBACIÓN
  - 3.18 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
  - 3.19 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
  - 3.20 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE RESULTADOS
  - ~~3.24 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES – DETALLE DEL PLAN CONTABLE UTILIZADO~~
  - ~~3.22 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES – DETALLE DE LAS CUENTAS Y/O PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS~~
  - 3.23 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
  - 3.24 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
  - 3.25 LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO

# Nueva versión 5.0 del PLE

## 3.1 Libro de Inventarios y Balances: Balance de Comprobación

Cambios: Se incluyen como campos adicionales en el sub libro 3.17 (Balance de Comprobación), los que se solicitan en la declaración anual del Impuesto a la Renta.

Periodo	Código de la Cuenta Contable utilizado en el PDT Renta	Saldo inicial del debe	Saldo inicial del haber	Movimientos del debe	Movimientos del haber	Saldo al 31 de diciembre de deudor	Saldo al 31 de diciembre acreedor	Transferencias y cancelaciones debe	Transferencias y cancelaciones haber	Cuentas de balance activo	Cuentas de balance pasivo	Resultado por naturaleza a pérdidas	Resultado por naturaleza a ganancias	Impuesto a la renta diferido activo	Impuesto a la renta diferido pasivo	Estado

# Nueva versión 5.0 del PLE

## 3.1 Libro de Inventarios y Balances: Estados Financieros

**Sector  
Diversos:**

Cambios:  
Los sub libros 3.1,  
3.18, 3.19, 3.20,  
3.24 y 3.25 (Estados  
Financieros) son  
codificados de  
acuerdo a lo  
establecido por la  
SMV (Tabla 34)

3.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	CÓDIGO
<b>Activos</b>	
<b>Activos Corrientes</b>	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1D0109
Otros Activos Financieros	1D0114
<b>Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	1D0121
Inventarios	1D0106
Activos Biológicos	1D0112
Activos por Impuestos a las Ganancias	1D0117
Otros Activos no financieros	1D0113
<b>Total Activos Corrientes Distintos de los Activos o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o para Distribuir a los Propietarios</b>	1D0118
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	1D0119
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para Distribuir a los Propietarios	1D0120
<b>Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o como Mantenidos para Distribuir a los Propietarios</b>	1D0115
<b>Total Activos Corrientes</b>	1D01ST
<b>Activos No Corrientes</b>	
Otros Activos Financieros	1D0217
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	1D0221
<b>Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	1D0219
Activos Biológicos	1D0216
Propiedades de Inversión	1D0211
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	1D0205
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1D0206
Activos por impuestos diferidos	1D0207
Plusvalía	1D0212
Otros Activos no financieros	1D0208
<b>Total Activos No Corrientes</b>	1D02ST
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	1D020T

# **REGISTRO DE COSTOS ELECTRÓNICO**





# Nueva versión 5.0 del PLE

## 10.1 Registro de Costos

### Nuevo sub libro: Centro de Costos

Obligados: PRICOS con ingresos iguales o mayores a 3,000 UIT

Periodicidad: Anual

Cambios: Inclusión de un nuevo sub libro: centro de costos

Periodo	Número correlativo	Unidad de Operación, de la Unidad Económica Administrativa, de la Unidad de Negocio, de la Unidad de Producción, de la Línea, de la Concesión, del Local o del Lote		Centro de Costos, Centro de Utilidades o Centro de Inversión		Estado
		Código	Descripción	Código	Descripción	

**VERSIÓN**  
**BETA DEL PLE**

# Versión Beta del PLE 5.0.0

Única  
funcionalidad

The screenshot shows the web application interface for the 'Programa de Libros Electrónicos - PLE 5 Beta rev.1 - SUNAT'. The main menu includes four options: 'Validar' (Validate your Electronic Books), 'Verificar' (Authenticate your Electronic Books), 'Historial' (Consult the operations of Send and Verification of your Electronic Books), and 'Visor' (Visualize the Receipt Certificates). A right-hand sidebar displays the program title, a user profile for 'iModo de prueba!' with RUC 10082435196, and a 'Cerrar Sesión' button. Information links for 'SUNAT Virtual', 'Orientación/Libros Electrónicos', and 'Central de Consultas' are provided. A footer contains an environmental message and a connection status indicator.

- Ya se encuentra disponible en la Web de la SUNAT.
- Incluye las “nuevas estructuras” de la versión 5 del PLE

# **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

# Conclusiones



- Cada vez será mayor la cantidad de contribuyentes que deban llevar sus libros de manera electrónica.
- El llevado de Libros Electrónicos permite ahorrar costos de papel, impresora, tinta, legalización notarial, horas hombre y de almacenamiento físico.
- El uso de la información de los libros electrónicos permitirá a la SUNAT aplicar la fiscalización electrónica: detectar el uso de facturas clonadas, facturas falsas y facturas de gastos personales.



# Recomendaciones

- Revisar los procesos internos de la contabilización de las operaciones pues los plazos se acortarán
- Anticiparse a la fecha límite (enero o diciembre del 2016)
- Ajustar el software implementado de acuerdo a las nuevas estructuras
- Encarar la nueva obligación como una oportunidad de mejora



# GRACIAS

[jdevelaz@yahoo.com](mailto:jdevelaz@yahoo.com)



## II CONGRESO NACIONAL DE CONTABILIDAD

### DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

11 Y 12 DE NOVIEMBRE